

AUSENTISMO

CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS (TEC) Y CÓDIGO DE LA FAMILIA (TFC)

TEC:25086-ASISTENCIA ESCOLAR OBLIGATORIA: Un niño que tiene por lo menos 6 años de edad o que es menor de 6 años y que ha sido inscrito anteriormente en primer grado, debe asistir a la escuela, al igual que cualquier estudiante que no haya cumplido 19 años de edad, también debe de asistir a la escuela. Un niño inscrito en pre-kínder o kínder debe asistir a la escuela.

TEC:25095-AVISOS DE ADVERTENCIA: (a) Al inicio del año escolar un distrito escolar debe notificar a los padres de los estudiantes que si el estudiante esta ausente injustificadamente a la escuela por 10 o más días o partes del día dentro de un periodo de seis meses durante el mismo año escolar:

- 1) El padre del estudiante esta sujeto a un juicio bajo la Sección 25.093; y
 - 2) El estudiante esta sujeto a ser referido a un tribunal de ausentismo escolar por la mala conducta de escaparse de la escuela bajo la Sección 65.003(a) (TFC)
- (b) Bajo la Sección 25.087, un distrito debe avisar al padre si el estudiante ha estado ausente de la escuela por tres días o partes del día sin justificación durante un período de cuatro semanas. En el aviso que se mande a los padres, debe informarles que es su deber de supervisar la asistencia del estudiante a la escuela y exigirle al estudiante que asista a la escuela; y el estudiante esta sujeto a medidas de prevención de ausentismo bajo la Sección 25.0915; y el padre debe asistir a una reunión con los administradores de la escuela para hablar sobre las ausencias. El hecho de que el padre no haya recibido el aviso, no crea una defensa ante un tribunal bajo la Sección 25.093 o bajo la Sección 65.003 (a) (TFC).

TFC:65003-EL COMPORTAMIENTO DE ESCAPARSE: Este comportamiento aplica a estudiantes de 12 años de edad o mayores, y menores de 19 años de edad que tienen que estar en la escuela bajo la Sección 25.085 (TCE) pero se escapan de clases o de la escuela y no asisten a la escuela durante 10 o más días o partes del día en un período de seis meses.

TFC:25093-PADRES QUE CONTRIBUYEN A LA FALTA DE ASISTENCIA: El padre con negligencia criminal, es el padre que no le exige a su hijo(a) que asista a la escuela, así como lo exige la ley, y el estudiante ha estado ausente 10 o más días o partes del día en un periodo de seis meses.

PRÁCTICAS EFECTIVAS PARA APOYAR LA ASISTENCIA ESCOLAR FUERA DE LA ESCUELA:

- Asegúrese de que su hijo(a) duerma bien y que desayune nutritivamente cada día.
- Ayude a su hijo(a) a desarrollar una actitud positiva hacia la escuela y el aprendizaje, y anímelo) a participar en actividades de la escuela.
- Explique a su hijo(a) que de acuerdo a la Ley de Asistencia Obligatoria todos los estudiantes deben de asistir a la escuela diariamente y llegar a tiempo.
- Inculque en su hijo(a) los beneficios de una buena asistencia así como las consecuencias de tener mala asistencia.
- Crear sistema que lo respalden. (así como planes alternativos para llevar o recoger a sus hijos de la escuela.
- Establezca rutinas tanto en la mañana como en la tarde.
- Coloque en un lugar visible los calendarios de la escuela, las normas de la asistencia escolar y horarios escolares.
- Obtenga acceso en línea al modulo txConnect y dele seguimiento al avance de su hijo(a) al minute.
- Informe al personal de la escuela sobre cualquier problema que pueda ocasionar que su hijo(a) falte a la escuela.
- Asegúrese de que la escuela de su hijo(a) tenga la información correcta para comunicarse con usted durante el día, incluya el número de teléfono celular y su dirección de correo electrónico.
- Informe al personal de la escuela si su hijo(a) padece de una condición de salud crónica y la manera en que esta condición podría afectar su asistencia a la escuela.



La base del éxito académico de un estudiante es una asistencia excelente. El Distrito Escolar de Midland desea colaborar con todos los padres de familia para asegurar que todos los estudiantes asistan a clases regularmente y abordar cualquier problema que afecte la asistencia.

ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE = ÉXITO DEL ESTUDIANTE

Educating the Future!



Midland Independent School District

Asistencia Escolar

- Guía para Padres -

El Distrito Escolar de Midland espera que todos los estudiantes mantengan una asistencia del 96% o mayor.

Distrito Escolar Independiente de Midland
Departamento de Asistencia Estudiantil
615 W Missouri
Midland TX 79701
432-240-1520

ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE = ÉXITO DEL ESTUDIANTE

META: 100% DE GRADUACIÓN

-La asistencia a la escuela es un indicador crucial para lograr que los estudiantes de preparatoria se gradúen.
-87% de los estudiantes que están ausentes 7 días o menos a la escuela preparatoria se gradúan a tiempo.

-Un estudiante que se gradúa de la escuela preparatoria va a ganar alrededor de \$300,000.00 más a lo largo de la vida que un desertor.

-Los estudiantes de preparatoria que se dan de baja tienen más probabilidad de estar desempleados, vivir en pobreza, recibir asistencia pública e ir a la cárcel.

META: 100% DE ASISTENCIA

-Los estudiantes con buena asistencia tienen mejores calificaciones, tienen más amigos, les gusta la escuela y tienen más probabilidades de graduarse.

-Los estudiantes exitosos faltan a la escuela 7 o menos días de clase por año.

¿Qué pueden hacer los padres de familia?:

-Planee vacaciones familiares solamente en los días que no hay clases.
-Haga citas médicas y dentales que no sean de emergencia después de escuela, en fines de semana o cuando su hijo(a) este de vacaciones.

-En caso de que la cita tenga que ser durante horas de la escuela, por favor lleve a su hijo(a) a la escuela antes de la cita o regréselo después de la cita para que termine el día escolar.

-Comuníquese seguido con los maestros de su hijo(a) y pídale los trabajos que hicieron durante el tiempo que estuvo ausente.

LO SIGUIENTE SE CONSIDERA PARA TODAS LAS AUSENCIAS:

Todas las ausencias, justificadas o injustificadas, serán consideradas para determinar si el estudiante asistió a la escuela el porcentaje de días que se requieren por parte del Estado. Cuando la asistencia de un estudiante disminuye a menos de un 90 por ciento pero se mantiene por lo menos en un 75 por ciento de asistencia de los días en que se ofrecen las clases, el estudiante puede obtener crédito por la clase o puede obtener una calificación final por haber terminado un plan previamente aprobado por el director.

DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE DESPUÉS DE UNA AUSENCIA (PARA TODOS LOS GRADOS ESCOLARES):

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante debe presentar una nota firmada por el padre de familia durante los 3 primeros días de su regreso a la escuela, la nota debe describir el motivo de la ausencia. Una nota firmada por el estudiante, incluso con el permiso de los padres, no será aceptada a menos que el estudiante tenga 18 años o más de edad, o sea un menor emancipado bajo la ley estatal. Una llamada telefónica del padre puede ser aceptada, pero el distrito se reserva el derecho de requerir una nota por escrito. **Nota:** A menos que la ausencia sea por una razón legalmente permitida bajo las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está obligado a justificar ninguna ausencia incluso si el padre proporciona una nota o llamada telefónica explicando la ausencia.

Si un estudiante está ausente por más de 5 días consecutivo, por alguna enfermedad personal, debe entregar a la escuela durante los 3 primeros días de su regreso a la escuela, un justificante médico o de una clínica que verifique la enfermedad o condición que ocasionó que el estudiante estuviera ausente por un largo periodo. De lo contrario, las ausencias del estudiante pueden ser consideradas injustificadas, y si es así, se considerara que el estudiante ha quebrantado las leyes de la asistencia obligatoria.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS PARA LA ASISTENCIA OBLIGATORIA:

-Días Festivos Religioso	-Requisito de presentarse en corte
-Trámites para la Ciudadanía	-Prestar servicios en las elecciones
-Citas de Atención Médica	-Funerales (vea al director)
-Dependientes militares	-Citas para terapias
-Estudiantes en un programa de crianza temporal	-Visitas a instituciones de educación superior

-Circunstancias atenuantes: por favor haga una cita con el director de la escuela para hablar sobre su solicitud de una ausencia (s) justificadas.

ASISTENCIA DEL ESTUDIANTE=ÉXITO DEL ESTUDIANTE

DEFINICIONES DE INFRACCIONES DE ASISTENCIA

Ausencia injustificada: se consideran cuando el padre de familia no le informa a la escuela el paradero de su estudiante en un día que está ausente, y la razón reportada a la escuela no es una excepción a la asistencia obligatoria, o la ausencia no es una razón que se considere aceptable por el maestro, el director o el superintendente.

Ausencia Parte del Día: (solamente para Escuelas Primarias) es cuando un estudiante llega 15 minutos tarde o se va 15 minutos temprano o los dos sin ninguna documentación válida justificando la ausencia.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE AUSENTISMO DEL DISTRITO ESCOLAR DE MIDLAND

Inicio del año escolar: En el manual para estudiantes y padres de familia se definen las leyes de la asistencia obligatoria.

3ª Infracción de Asistencia: Se mandará un aviso por correo postal al padre (s) y /o tutor (es) del estudiante.

4ª Infracción de Asistencia: el padre (s) y /o tutor (es) tendrán una reunión con el administrador de la escuela sobre la asistencia del estudiante.

5ª Infracción de Asistencia: el padre (s) y /o tutor (es) tendrán una reunión con un representante de la Oficina de Asistencia Estudiantil.

6ª Infracción de Asistencia: Se mandará un 2do aviso por correo postal al padre (s) y /o tutor (es) del estudiante.

8ª Infracción de Asistencia: Se mandará un 3er aviso por correo postal al padre (s) y /o tutor (es) del estudiante.

10ª Infracción de Asistencia: Se presentará una demanda de ausentismo escolar en contra del padre (s) y /o tutor (es) del